

---

**INFORME DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED APARCAMIENTO SUBTERRANEO EXPO".**

---

**Nº DE EXPEDIENTE: AO-S-1312/18**

---

Tal y como figura en los Pliegos que rigen la adjudicación del contrato de referencia, a la vista del artículo 22 de la LCSP (*interpretado a sensu contrario*), y del valor estimado, que asciende a **101.877,54 €** (IVA no incluido), el contrato que se pretende adjudicar tiene la consideración de contrato NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

El presupuesto máximo de licitación estimado asciende a 101.877,54 euros IVA no incluido, 123.271,82 € euros IVA incluido.

Por la Mesa de Contratación, se ha solicitado la emisión de un informe de valoración de ofertas presentadas aplicando los criterios de adjudicación contenidos en la cláusula 9 del PCP, que a continuación se describen:

La puntuación conjunta máxima alcanzable por cada licitador será de 100 puntos. Para los aspectos a valorar se indican los valores máximos, que podrán ser reducidos a tenor del grado de cumplimiento que concurra en la oferta para cada uno de los aspectos.

Con la finalidad de seleccionar la oferta más ventajosa, no solamente se valora el precio de suministro e instalación, sino que se evalúa la calidad del producto y la garantía. Hay que tener en cuenta que el mayor coste a lo largo de la vida útil de la luminaria es el gasto energético, frente al precio de suministro o reposición, por ello se valora la eficiencia de la luminaria y sus características técnicas que garanticen un buen funcionamiento durante la vida útil del producto 50.000 horas (5,7 años en uso 24 horas).

**1. Oferta económica global. (hasta 64 puntos).**

Se valorará con una puntuación máxima de 64 puntos, aplicando la fórmula siguiente:

O = Precio de la oferta del licitador

T = Precio de la licitación

$b = 1 - O/T$

$P = 64 - ((b_{max} - b) * 100)$

**2. Calidad del producto ofertado. (hasta 28 puntos).**

Serán excluidas las propuestas que presenten luminarias que no cumplan los requerimientos mínimos exigidos en el PPT, tanto para la pantalla led como para el proyector.

Para justificar las características técnicas se deberá aportar ficha técnica de la luminaria del fabricante y deber disponer de marcado C E (Conformidad Europea).

Si no se adjunta ficha técnica del producto donde se puedan comprobar las características técnicas de la luminaria la oferta será excluida de la licitación.

Los licitadores presentarán el modelo que proponen instalar y rellenarán la tabla de características técnicas incluida en el Anexo nº 3. Las luminarias presentadas deberán ser de características iguales o superiores a los requerimientos mínimos exigidos en el

PPT. Aquellas propuestas que mejoren los requerimientos mínimos serán valoradas según se especifica a continuación.

Para comprobar la veracidad de las características técnicas de la luminaria LED que son objeto de valoración en este apartado 2, se harán con las referencias técnicas aportadas en la ficha técnica del producto, si existiera una discrepancia entre los datos técnicos facilitados por el licitador y la ficha técnica del producto en el punto donde se encuentre dicha discrepancia su valoración será de 0 puntos, es decir no se valorará esa característica técnica que es objeto de puntuación.

– **Eficiencia energética de la pantalla LED: (hasta 6 puntos)**

Se valora con **0 puntos** las pantallas que presenten un rendimiento Lumen/Watio de 120 y con **6 puntos** aquella luminaria que presente el mayor rendimiento del aparato en lumen/Watio, el resto lineal proporcional.

– **Durabilidad (Vida útil a 50000 h) pantalla led: (hasta 5 puntos)**

Se valorará con 0 puntos aquella pantalla que presente a 50.000 horas: L70  
con 3 puntos aquella pantalla que presente a 50.000 horas: L80  
con 5 puntos aquella pantalla que presente a 50.000 horas: L90

– **Calidad del flujo luminosos al final de la vida útil 50.000 horas pantalla led: (hasta 5 puntos)**

Si no especifica 0 puntos,  
si (L70,B30) 1 punto,  
si (L70,B20) 2 puntos,  
si (L70,B10) 3 puntos,  
si (L80,B30) 2 puntos,  
si (L80,B20) 3 puntos,  
si (L80,B10) 4 puntos,  
si (L90,B30) 3 puntos,  
si (L90,B20) 4 puntos,  
si (L90,B10) 5 puntos.

– **Calidad de la luz resolución cromática pantalla led: (hasta 3 puntos)**

con 0 puntos CRI > ó igual a 70 y < 75  
con 1 puntos CRI > ó igual a 75 y < 80  
con 3 puntos CRI > ó igual a 80

– **Índice de deslumbramiento pantalla led: (hasta 2 puntos)**

Se valorará con 0 puntos aquella luminaria que presente un UGR mayor o igual a 28 y con 2 puntos aquella luminaria que presente el UGR más bajo, las demás se valorarán de manera lineal proporcional. Si no especifica valor UGR serán también 0 puntos.

– **Material pantalla led (3 puntos):**

Si la luminaria estanca de la pantalla led está fabricada además de material plástico Policarbonato, en material metálico aluminio que favorece la disipación del calor generado por el LED (3 puntos) en caso contrario 0 puntos.

– **Certificado ambiental: (2 puntos)**

Si la pantalla led dispone de certificado ambiental RoHS o equivalente superior se otorgarán 2 puntos, en caso contrario 0 puntos.

– **Certificado de calidad: (2 puntos)**

Si dispone de certificado de calidad enec se valorará con 2 puntos, en caso contrario 0 puntos.

**3. Ampliación garantía en pantallas led: (hasta 8 puntos)**

Se valorará el incremento del plazo de garantía sobre el mínimo de dos años. Los aumentos ofertados se expresarán en número de años y se entenderá a efectos del plazo total de garantía que se suman al plazo inicial de los dos años.

Si se aumenta un año sobre el plazo inicial se otorgarán 4 puntos, si se aumentan dos años se otorgarán 6 puntos y si se aumentan tres años, se otorgarán 8 puntos.

Esta extensión de la garantía de las pantallas LED incluye el suministro y sustitución, de las pantallas, que transcurridos los años ofertados este estropeadas o se haya depreciado su flujo luminoso por encima del 30%. Para comprobar la depreciación del flujo luminoso al mes de la instalación, un entidad acreditadora independiente hará una medición con luxómetro y se anotaran los valores de una muestra representativa (10 puntos) y se sacara un valor medio el cual servirá como valor de referencia contra el cual se comparara tres meses antes del fin de la garantía la misma muestra representativa (10 puntos) si el valor medio de estas mediciones es  $\leq 30\%$ , se entiende que el resultado es satisfactorio, de lo contrario se deberán sustituir aquellas luminarias que presente un medición por encima del 30% del valor de referencia.

Durante las mediciones estará presente el contratista y un representante de la propiedad.

Se considerará que concurren valores anormales en las proposiciones económicas globales que presenten una baja que exceda en más de diez (10) unidades a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas.

En el caso de que se aprecie que alguna proposición contiene valores anormales o desproporcionados se estará a lo dispuesto en el artículo 149 LCSP.

Para la presente licitación presentaron su correspondiente oferta las siguientes empresas:

- MONTAJES ELÉCTRICOS GARCÍA, S.L.
- MONTAJES ELÉCTRICOS BARRAQUETA, S.L.
- SAITIM, S.L.
- RÍOS RENOVABLES, S.L.U.
- FERROVIAL SERVICIOS, S.A.
- ANEUMLED, S.L.
- ELECTRICIDAD AMARO, S.A.
- GEDESEL, S.L.
- LED QUALITY LUX, S.L.
- ILUMIA LIGHTING COMPANY, S.L.

- SÁNCHEZ CUBERO INSTALACIONES, S.L.
- ARAELECTRIC, S.A.

## 1.- INCIDENCIAS DETECTADAS EN LA VALORACIÓN DE LOS SOBRES.

Tras el estudio de las propuestas incluidas en el Sobre 2 se detectaron las siguientes incidencias:

1. MONTAJES ELÉCTRICOS GARCÍA, S.L.: El licitador propuso un proyector que no cumple con las características mínimas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, ya que el rendimiento luminoso del ofertado es de 110 Lm/W, cuando el requerimiento mínimo es de 120 Lm/W y la potencia está por encima de los 80 W establecidos. Asimismo, han ofertado un ángulo de apertura de 100º cuando se requería como mínimo 120º.

En consecuencia, y a la vista de la cláusula 9.2 del Pliego de Condiciones Particulares que establece que "*serán excluidas las propuestas que presenten luminarias que no cumplan los requerimientos mínimos exigidos en el PPT, tanto para la pantalla led como para el proyector*", la Mesa de contratación acordó la exclusión de esta empresa del procedimiento de licitación.

2. LED QUALITY LUX, S.L.: El licitador no ha incluido las fichas técnicas de los productos ofertados.

En consecuencia, y a la vista de la cláusula 9.2. del PCP que establece que "*si no se adjunta ficha técnica del producto donde se puedan comprobar las características técnicas de la luminaria, la oferta será excluida de la licitación*", la Mesa de contratación acordó la exclusión de esta empresa del procedimiento de licitación.

3. SÁNCHEZ CUBERO INSTALACIONES, S.L.: El licitador no ha incluido en el anexo correspondiente de la oferta las características técnicas de la luminaria. No obstante, tras la revisión de la ficha técnica aportada se concluye que la luminaria propuesta no cumple con las características mínimas exigidas, ya que tiene mayor potencia que el límite establecido en pliego y la temperatura de color esta fuera del rango establecido.

En consecuencia, y a la vista de la cláusula 9.2 del Pliego de Condiciones Particulares que establece que "*serán excluidas las propuestas que presenten luminarias que no cumplan los requerimientos mínimos exigidos en el PPT, tanto para la pantalla led como para el proyector*", la Mesa de contratación acordó la exclusión de esta empresa del procedimiento de licitación.

4. ARAELECTRIC, S.L.: El licitador no ha incluido en el anexo correspondiente de la oferta los datos del proyector ofertado, ni la ficha técnica del mismo, por lo que no puede comprobarse que cumplan con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En consecuencia, y a la vista de la cláusula 9.2 del Pliego de Condiciones Particulares que establece que "*serán excluidas las propuestas que presenten luminarias que no cumplan los requerimientos mínimos exigidos en el PPT, tanto para la pantalla led como para el proyector .... Si no se adjunta la ficha técnica del producto donde se puedan comprobar las características técnicas de la luminaria la oferta será excluida de la licitación*", la Mesa de contratación acordó la exclusión de esta empresa del procedimiento de licitación.

Se detecta también que por un error en la formulación de la tabla Excel denominada presupuesto ciego, incluida en la documentación de licitación publicada en el perfil del contratante, la partida L05 de legalización no ha sumado al presupuesto total en algunas proposiciones. Se ha comprobado que la suma de todos los precios unitarios, incluyendo esta partida, no varía la clasificación de las ofertas, por lo que la Mesa acordó tomar como presupuestos ofertados el resultado de la suma de todos los precios unitarios, siendo estos los reflejados en el cuadro resumen de puntuación que se expone en el siguiente apartado.

Por otra parte, se detectó que la oferta presentada por la empresa MONTAJES ELÉCTRICOS BARRAQUETA, S.L. resulta ser anormalmente baja, según lo establecido en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones Particulares. Por ello, la Mesa de Contratación acordó requerirle para que, justificara documentalmente la viabilidad de su propuesta, de acuerdo con el artículo 149 de la LCSP.

Una vez aportada y analizada la justificación, los miembros de la Mesa, unánimemente consideran suficientemente justificada la viabilidad de la oferta presentada por la empresa MONTAJES ELÉCTRICOS BARRAQUETA, S.L., por lo que continúa en el procedimiento de licitación.

### 3.- CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIONES.

En el cuadro que se adjunta a continuación, se ordenan las puntuaciones obtenidas por cada licitador en orden decreciente de conformidad con el art. 150.1 de la LCSP.

LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL	CALIDAD DEL PRODUCTO	AMPLIACIÓN GARANTÍA	OFERTA ECONÓMICA
<b>MONTAJES ELÉCTRICOS BARRAQUETA, S.L.</b>	87,37 puntos	19,37 puntos	4 puntos	<b>43.290,20 €</b> 64,00 puntos
<b>FERROVIAL SERVICIOS, S.A.</b>	68,68 puntos	15,61 puntos	8 puntos	<b>62.573,00 €</b> 45,07 puntos
<b>A NEUMLED, S.L.</b>	66,69 puntos	28,00 puntos	8 puntos	<b>77.229,51 €</b> 30,69 puntos
<b>ILUMIA LIGHTING COMPANY, S.L.</b>	62,56 puntos	23,19 puntos	8 puntos	<b>76.531,40 €</b> 31,37 puntos
<b>RÍOS RENOVABLES, S.L.U.</b>	61,67 puntos	15,30 puntos	8 puntos	<b>69.406,15 €</b> 38,37 puntos
<b>ELECTRICIDAD AMARO, S.A.</b>	57,49 puntos	15,61 puntos	4 puntos	<b>69.900,00 €</b> 37,88 puntos
<b>GEDESEL, S.L.</b>	53,72 puntos	15,30 puntos	8 puntos	<b>77.496,84 €</b> 30,42 puntos
<b>SAITIM, S.L.</b>	52,88 puntos	12,04 puntos	8 puntos	<b>75.039,08 €</b> 32,84 puntos

Se adjunta como anexo a este informe la valoración detallada de cada una de las ofertas.

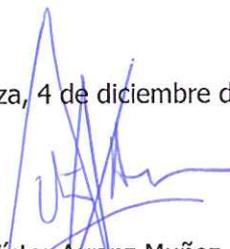
#### 4.- CONCLUSIONES

A la vista de todo lo actuado y de las ofertas presentadas, el licitador que ha formulado la oferta más ventajosa es Montajes Eléctricos Barraqueta, S.L. con **87,37** puntos.

En conclusión, de todo lo actuado, se propone la adjudicación del contrato "**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED APARCAMIENTO SUBTERRANEO EXPO**", a favor de la empresa Montajes Eléctricos Barraqueta, S.L. por un importe total de 43.290,20 € (IVA no incluido).

Todo ello por entender que el propuesto como adjudicatario ha presentado la oferta más ventajosa en su conjunto para la Sociedad, en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación.

Zaragoza, 4 de diciembre de 2018



Víctor Arranz Muñoz  
Jefe del Área de Operaciones

## ANEXO I: VALORACION DE OFERTAS

### RESUMEN PUNTUACION TOTAL:

VALORACION OFERTAS SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED APARCAMIENTO AO-S-1312/18	MONTAJES ELÉCTRICOS BARRAQUETA, S.L.	FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	ANEUMLED, S.L.	ILUMIA LIGHTING COMPANY, S.L.	RÍOS RENOVABLES, S.L.U.	ELECTRICIDAD AMARO, S.A.	GEDESEL, S.L.	SAITIM, S.L.
VALORACIÓN TÉCNICA LUMINARIA	19,37	15,61	28,00	23,19	15,30	15,61	15,30	12,04
VALORACIÓN GARANTIA	4,00	8,00	8,00	8,00	8,00	4,00	8,00	8,00
VALORACIÓN ECONÓMICA	64,00	45,07	30,69	31,37	38,37	37,88	30,42	32,84
PUNTUACION TOTAL	87,37	68,68	66,69	62,56	61,66	57,49	53,72	52,88

### VALORACIÓN ECONÓMICA:

VALORACION OFERTAS SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED APARCAMIENTO AO-S-1312/18	MONTAJES ELÉCTRICOS BARRAQUETA, S.L.		FERROVIAL SERVICIOS, S.A.		ANEUMLED, S.L.		ILUMIA LIGHTING COMPANY, S.L.		RÍOS RENOVABLES, S.L.U.		ELECTRICIDAD AMARO, S.A.		GEDESEL, S.L.		SAITIM, S.L.	
	DATOS	PUNTOS	DATOS	PUNTOS	DATOS	PUNTOS	DATOS	PUNTOS	DATOS	PUNTOS	DATOS	PUNTOS	DATOS	PUNTOS	DATOS	PUNTOS
VALORACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS		PUNTOS		PUNTOS		PUNTOS		PUNTOS		PUNTOS		PUNTOS		PUNTOS	
	64,00		45,07		30,69		31,37		38,37		37,88		30,42		32,84	

### VALORACIÓN GARANTÍA:

VALORACION OFERTAS SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED APARCAMIENTO AO-S-1312/18				MONTAJES ELÉCTRICOS BARRAQUETA, S.L.		FERROVIAL SERVICIOS, S.A.		ANEUMLED, S.L.		ILUMIA LIGHTING COMPANY, S.L.		RÍOS RENOVABLES, S.L.U.		ELECTRICIDAD AMARO, S.A.		GEDESEL, S.L.		SAITIM, S.L.	
				DATOS	PUNTOS	DATOS	PUNTOS	DATOS	PUNTOS	DATOS	PUNTOS	DATOS	PUNTOS	DATOS	PUNTOS	DATOS	PUNTOS	DATOS	PUNTOS
Ampliación garantía en pantallas led	-- años	2 años	0	3	4	5	8	5	8	5	8	5	8	3	4	5	8	5	8
		3 años	4																
		4 años	6																
		5 años	8																
VALORACIÓN GARANTIA				PUNTOS		PUNTOS		PUNTOS		PUNTOS		PUNTOS		PUNTOS		PUNTOS		PUNTOS	
				4,00		8,00		8,00		8,00		8,00		4,00		8,00		8,00	

## VALORACIÓN TÉCNICA:

VALORACION OFERTAS SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED APARCAMIENTO AO-S-1312/18				MONTAJES ELÉCTRICOS BARRAQUETA, S.L.		FERROVIAL SERVICIOS, S.A.		ANEUMLED, S.L.		ILUMIA LIGHTING COMPANY, S.L.		RÍOS RENOVABLES, S.L.U.		ELECTRICIDAD AMARO, S.A.		GEDESEL, S.L.		SAITIM, S.L.	
				DATOS	PUNTOS	DATOS	PUNTOS	DATOS	PUNTOS	DATOS	PUNTOS	DATOS	PUNTOS	DATOS	PUNTOS	DATOS	PUNTOS	DATOS	PUNTOS
MARCA Y MODELO		condiciones	puntos	CELER MONOBLOCK C2	ENYLED-TL-B040	ANEULED-AN-9510-035	ILUMIA ESTANCA ROMA	Pisto eco airfal	ENYLED-TL-B040	AIRFAL MOD PISTO ECO	WIVA WLI NIAGARA								
Eficiencia energética de la pantalla LED:	---- lm/W	0 puntos rendimiento Lumen/Watio de 120 y con 6 puntos el mayor rendimiento en lumen/Watio, el resto lineal proporcional.	6	140	5,22	130	2,61	143	6	130	2,61	126	1,57	130	2,61	126	1,57	124	1,04
Durabilidad (Vida útil a 50000 h) pantalla led	L--	L70 L80 L90	0 3 5	L80	3	L80	3	L90	5	L90	5	L80	3	L80	3	L80	3	L80	3
Calidad del flujo luminosos al final de la vida útil 50.000 horas pantalla led	L--, B--	NO DISPONE	0	L80,B20	3	NO	0	L90,B10	5	L90,B10	5	L80,B10	4	0	0	L80,B10	4	L80,B20	3
		L70,B30	1																
		L70,B20	2																
		L70,B10	3																
		L80,B30	2																
		L80,B20	3																
		L80,B10	4																
		L90,B30	3																
L90,B20	4																		
L90,B10	5																		
Calidad de la luz resolución cromática pantalla led	---	CRI > ó igual a 70 y < 75	0	>80	3	>80	3	>80	3	80	3	>80	3	>80	3	>80	3	>80	3
		CRI > ó igual a 75 y < 80	1																
		CRI > ó igual a 80	3																
Índice de deslumbramiento pantalla led UGR	---	0 puntos aquella luminaria que presente un UGR mayor o igual a 28 y con 2 puntos aquella luminaria que presente el UGR más bajo, las demás se valorarán de manera lineal proporcional. Si no especifica valor UGR 0 puntos.	2	22	1,15	no esta en Ficha técnica	0,00	17,60	2,00	25,00	0,58	19,00	1,73	no esta en Ficha técnica	0,00	19,00	1,73	no esta en Ficha técnica	0,00
material luminaria Policarbonato + aluminio	SI / NO	NO	0	NO	0	SI	3	SI	3	SI	3	NO	0	SI	3	NO	0	NO	0
		SI	3																
Certificado ambiental RoHS Pantalla LED o equivalente superior	SI / NO	NO	0	SI	2	SI	2	SI	2	SI	2	SI	2	SI	2	SI	2	SI	2
		SI	2																
Certificado enec XX pantalla LED	SI / NO	NO	0	SI	2	SI	2	SI	2	SI	2	NO	0	SI	2	NO	0	NO	0
		SI	2																
VALORACIÓN TÉCNICA LUMINARIA				PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS
				19,37	15,61	28,00	23,19	15,30	15,61	15,30	12,04								